



RESOLUCION-CS-N° 373/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 29 OCT 1998

Expediente N° 17.029/98.-

VISTO las presentes actuaciones en las que el Secretario de Bienestar Universitario solicita autorización para cubrir débitos bancarios que surgen del mantenimiento de la Cuenta Corriente Banco Nación, con los fondos que se utilizan para el pago de Becas, y

CONSIDERANDO:

Que se han seguido los trámites administrativos y técnicos a través de las áreas respectivas, resultando posible y atendible lo pedido por el Secretario de Bienestar Universitario.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 103/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

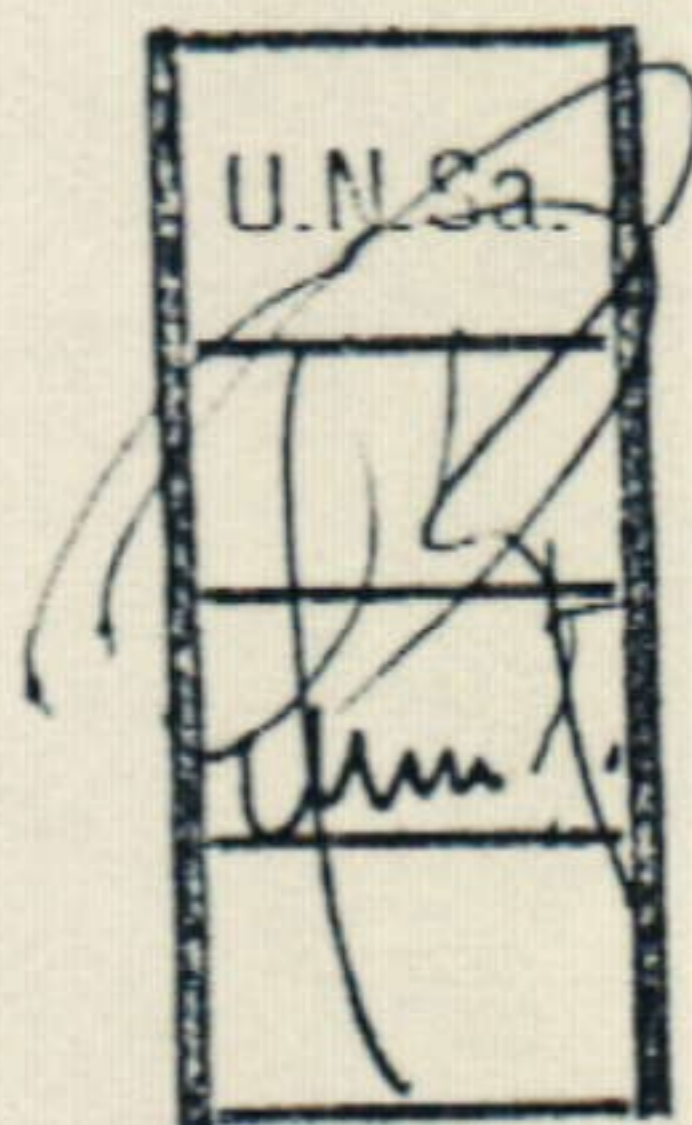
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en Cuarto Intermedio de su Segunda Sesión Extraordinaria del 22/10/98)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a utilizar los fondos destinados al pago de becas para cubrir los débitos por mantenimiento de la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Secretarías Administrativa y de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto y Tesorería General. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR